

El Sr. D. Francisco Ruiz Albornoz Abogado de los Reales  
Consejos Corredor y Capitan de guerra de esta Sta. Ciud.  
y los señores D. Juan Leoner, Sr. Alfonso Joseph Fern.  
Coroio, D. Pedro Gomez Thomas, Sr. Gines de Moya,  
Sr. Juan Joseph Guillermo de Fexeda, Sr. Andres Fe  
xer, Sr. Andres Chico, Sr. Francisco Ruiz Matheos,  
Sr. Gines Garcia Alcaraz, y Sr. Caso Sabredo Revisor,  
Sr. Joseph Molina, y Sr. Fran. Contreras Diputados  
del Comun, Sr. Pedro Holaso Maxilla Procurador  
neral, y Sr. Patricio Monte Peronero

Juram. del p<sup>ro</sup>to.

Entre en este Cavildo de mandado de la Ciudad Anton.  
Montalban Portero de sala, y Juró por Dios y a una  
Cruz en forma de Dño. haver leído a los Caballeros  
Capitulares Diputados del Comun, Procuradores  
y Peronero para este Ayuntamiento en virtud de  
Zedulas mandadas Despachar por el Sr. Conreisor  
dirigidas a fin de poner precio al trigo que ha de  
pagar los Labradores al Posito del Panadero, y por  
ben y saber en razon de los Memoriales dados  
por los Panaderos al Pan Comun y de la forma con el  
Informe hecho en su virtud, y que los señores Don  
Pedro Pasqual Cueto se halla ausente, Sr. Pedro Per  
de Meca supuso en la obra del Rio, y Sr. Fran. Ma.  
nuel Cano accidentalmente

precio del trigo

Se hizo presente en este Ayuntamiento por Joseph  
Peron Menduina C.º del. haver pasado al sitio  
destinado para la venta de Granos a compañia de  
el Sr. D. Gines Garcia Alcaraz Diputado del  
Posito del Panadero los dias veintey tres y veinte  
quattro del Corriente en los que aparecieron  
ambos se vendio la fanega de trigo a treinta  
y uno, treinta y dos, treinta y tres y treinta y

